



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Veintidós (22) de Abril de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 – 293

Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia con solicitud de emplazamiento del demandado JOSÉ ÁNGEL ROJAS ESCAMILLA, de conformidad con lo normado en el art. 293 del C. G. del P., concordante con el art.108 ibídem y el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, el Despacho

DISPONE:

1°. Decretar el EMPLAZAMIENTO del demandado JOSÉ ÁNGEL ROJAS ESCAMILLA, para que comparezca a este Juzgado a fin de recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pago el 31 de Agosto de 2018.

2°. Para tal efecto, por Secretaría inclúyase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Juan Fernando Barrera P.

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **23 de abril de 2021**

Por ESTADO N° 020 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co